



Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Alsina y 9 de Julio – Tel.: 03543 – 43-9285
Villa Allende (5105) – Dpto. Colón – Córdoba
e-mail: concejodeliberanteva@gmail.com

Recibido.
9/9/2019

DECLARACIÓN N° 05/19

DE INTERÉS MUNICIPAL “CAMPAÑA DE DETECCIÓN Y CONTROL DE PSORIASIS Y ARTRITIS PSORIÁSICA”

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Salud de Villa Allende, que plantea la necesidad de dar a conocer a la comunidad, a través de una campaña en nuestro Hospital Josefina Priour, la importancia de controlar y detectar la enfermedad de la Psoriasis y Artritis Psoriásica.

Y CONSIDERANDO:

Que la Psoriasis es una enfermedad inflamatoria, crónica, sistémica, no contagiosa.

Que la misma afecta del 0,5 al 3% de la población mundial.

Que puede aparecer tanto en hombres o mujeres indistintamente y presentarse a cualquier edad, tanto en lactantes, niños como adultos.

Que se estima que en Argentina entre un 2 % y un 3% de la población padece de Psoriasis.

Que 3 de cada 10 personas con psoriasis, pueden desarrollar también artritis psoriásica, una enfermedad que afecta a las articulaciones con dolor e inflamación.

Que afecta las actividades diarias de los pacientes, desde levantarse de la cama, vestirse, bañarse e incluso limitar sus movimientos para caminar.

Que los efectos y complicaciones de la artritis psoriásica pueden reducirse si se diagnostica y trata precozmente.

Que el tratamiento requiere el trabajo en equipo de reumatólogos y dermatólogos.

Que por todo ello la Secretaría de Salud, junto con el Hospital Josefina Priour, los centros de salud “Consultorios de la Villa”, “Laserpiel” y “Salvus” (Mendiolaza), han diseñado y llevaron a cabo la campaña de “DETECCIÓN Y CONTROL DE PSORIASIS Y ARTRITIS PSORIÁSICA”, entre los días 25,26 y 27 de julio del corriente año, en el Hospital de referencia.

Que la misma tuvo como objetivo concientizar a la población acerca de estas enfermedades que afectan a gran parte de los habitantes de Villa Allende y la zona.



Concejo Deliberante

Municipalidad de Villa Allende

Alsina y 9 de Julio – Tel.: 03543 – 43-9285

Villa Allende (5105) – Dpto. Colón – Córdoba

e-mail: concejodeliberanteva@gmail.com

Que los artículos 49 y 50 de la C.O.M. reconocen a la Salud como un bien natural y social para el hombre y establecen el deber del Municipio a asegurar dicho bienestar promoviendo, planificando y ejecutando planes y programas de salud.

Por todo ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE RESUELVE:

Art. 1° : Declárase de interés Municipal de la Ciudad Villa Allende la “CAMPAÑA DE “DETECCIÓN Y CONTROL DE PSORIASIS Y ARTRITIS PSORIÁSICA”, que tuviere lugar los días 25,26 y 27 de julio del corriente año, en el Hospital Josefina Prieur”.

Art. 2°: Comuníquese, publíquese, dese copia al Registro Municipal y archívese.

Dada en la sala del Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria de fecha 03 de Septiembre de 2019. Firmado por ELENA NIDIA GUERIN Vicepresidenta 1° del Concejo Deliberante, CARLOS A. ARIAS ESCUTI, Secretario Legislativo - Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende.

CARLOS ALBERTO ARIAS ESCUTI
Secretario del Concejo Deliberante de la
Ciudad de Villa Allende

Dra Elena Nidia Guerin.
Vicepresidenta 1° del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende